

Al contestar cite este número



Radicado No: 20213300000093581

Barranquilla, 2021-10-05

Doctor
MARCIAL ENRIQUE CANO ACUÑA
Gerencia Colegiada Atlántico
Contraloría General de la Republica
Marcial.cano@contraloria.gov.co

ASUNTO: Solicitud Capacitación - Participación Comunitaria y Control Social.

Respetado Doctor.

Dadas las actuales circunstancias y las recientes disposiciones para el regreso a la nueva normalidad, con el especial cuidado para la preservación de la salud, la vida y la contención del coronavirus C19, se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de noviembre. No obstante, la Dirección General del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, adoptó medidas transitorias aplicables a los Servicios con alternancia y presencialidad progresiva, logrando de esta forma y de manera efectiva, el cumplimiento a las garantías de derechos y las realidades en las niñas, los niños y adolescentes para que asistan a los servicios de primera infancia, que son beneficiarios directos de nuestra oferta institucional de atención.

Así mismo, nuestro Manual Operativo MO12.PP (V6), define el control social en los siguientes términos: "El control social se constituye en un ejercicio práctico de la participación ciudadana a través del cual las niñas, niños y sus familias ejercen el derecho y el deber de hacer seguimiento a las condiciones de la prestación del servicio de atención a la primera infancia". Y lo hace precisamente en el capítulo séptimo, donde se compilan los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en la ejecución de los contratos de aportes y convenios celebrados.

Lo anterior, aunado, entre otras, a las funciones del Instituto como la de promover la participación y la *movilización social*, en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Ley 1804, en el entendido que las niñas y los niños son prioridad social, política, técnica y financiera.

En consecuencia y, conforme lo señalado en la "GUIA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA: G11.PP", se resalta el porqué de la importancia del **Comité de Control Social**, como instancia estratégica y fundamental para mejorar la calidad de la atención a los niños y a las niñas, a través de acciones de vigilancia y verificación, a las Entidades Administradoras de Servicio, apoyado en la " GUIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA" G23.PP, que garantiza la debida realización de actividades de participación ciudadana y control social para los servicios de primera infancia que prestan estas entidades a través de las diferentes herramientas e insumos que orientan y brindan dicha guía. .

Es por ello que, en el marco de la colaboración y articulación institucional, le solicito estudiar la posibilidad de brindar una capacitación o acompañamiento a los usuarios de los servicios que integran los Comités de Control Social, una vez que son conformados en las diferentes Unidades de Servicio, para fortalecer el proceso de control social y vigilancia de la calidad de atención a las niñas y niños que brinda el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.

Conforme lo solicitado y, una vez aceptada nuestra solicitud de capacitación, estaríamos programando una mesa de trabajo conjunta con la Defensoría del pueblo, la Contraloría Departamental y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, previa socialización de parte nuestra de los mecanismos de implementación de ejercicios de participación ciudadana, que buscan promover la legalidad y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Con la doctora Lourdes Felicia Herrera Osio, responsable del evento, se concertará la ~~fecha~~ de realización de la mesa de trabajo, modalidad virtual, a través de la aplicación Teams.

De usted atentamente,



BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ
Director ICBF Regional Atlántico

Aprobó: Benjamin Collante Fernández / Director Regional.
Proyectó: Lourdes Herrera Osio / Abogada contratista grupo de Asistencia Técnica.